



## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución:** 97/15

**Fecha:** 22/07/15

**Sig:** MAS/CAM/JGL

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2015, dirigida a la promoción y animación de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 8, 19 de enero de 2015).

**Asunto:** Resolución definitiva.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otros, se analiza en la parte expositiva siguiente:

### A) FUNDAMENTOS DE HECHO.

**Primero.-** Vista la publicación en el BOP Las Palmas, nº 8, de 19 de enero de 2015, de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2015, dirigida a la promoción y animación de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria, la cual tiene por objeto fomentar el asociacionismo empresarial y la dinamización de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.

**Segundo.-** Visto que en dicha Convocatoria se estableció un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente al de la publicación, y que se presentaron en plazo 24 solicitudes.

**Tercero.-** Visto que con fecha 13 de abril de 2015 se publicaron los requerimientos para la subsanación de las solicitudes que no reunían todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

**Cuarto.-** Visto que la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto, se reunió y elevó acta, con fecha 22 de mayo del presente año, proponiendo conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo 2 de dicha acta, elevándola al órgano instructor del procedimiento, que formuló la correspondiente propuesta de Resolución provisional con fecha 25 de mayo de 2015, la cual fue publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria el día 26 del mismo mes.

**Quinto.-** Visto que el plazo de 10 días para comunicar la aceptación y/o reformulación, o presentar alegaciones, en su caso, concluyó el 6 de junio del presente, y que han sido presentadas en plazo las aceptaciones de todas las entidades propuestas como beneficiarias, y que la asociación de profesionales y empresarios Zona Perojo y la asociación comercial y empresarial de Schamann han presentado el documento de alta de terceros, tal y como se recogía en el apartado cuarto del informe-propuesta de resolución provisional. Asimismo, en el plazo de 10 días se ha presentado alegación por parte de la asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar).

Revisado y Conforme. La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín





Nº Resolución: 97/15

Fecha: 22/07/2015

**Sexto.-** Visto el Informe de la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, con fecha 21 de julio de 2015, donde se propone, entre otras cuestiones, la concesión de la subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo 1 de la misma.

## **B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**Primero.- Subvenciones.** Se estará a lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2015, dirigida a la promoción y animación de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP nº 8, de 19 de enero de 2015). De acuerdo con el Artículo 16 de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la misma se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas, 26-12-08); a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; y a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, así como las demás disposiciones legales vigentes.

**Segundo.- Competencias.** El órgano competente para la Resolución es la Sra. Consejera de Área de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2015.

**Tercero.- Procedimiento de concesión.** 1.- El Artículo 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que “El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22.1 de la Ley. No obstante lo anterior, las bases reguladoras de la subvención podrán exceptuar del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación”.

2.- El Artículo 8 de la Convocatoria establece que no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, cuando el crédito consignado sea suficiente para atender la totalidad de las mismas.

**Cuarto.- Alegaciones.** En el plazo de alegaciones, se ha presentado por parte de la asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar) escrito de alegaciones, de acuerdo con el artículo 10 de la Convocatoria.

1.- Visto los escritos presentados por la asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar) de fecha 4 de junio y 8 de julio de 2015 (registro de entrada nº 47427 y 56846 respectivamente); visto el escrito de la asociación Fomento de Gáldar de fecha 3 de julio de 2015, con registro de entrada nº 56177; se estiman la alegaciones presentadas por Aeprogáldar relativas a tres comercios del Anexo V de Fomento de Gáldar por no estar situados dentro de la zona comercial abierta de Gáldar definida en el Plan Director Insular.

2.- Por ello se calcula nuevamente la puntuación de la asociación Fomento de Gáldar, relativa al criterio de valoración nº 1 (“Grado de representatividad de la asociación solicitante”), obteniendo una puntuación de 10 puntos.

Revisado y Conforme. La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín



Nº Resolución: 97/15

Fecha: 22/07/2015

3.- Existiendo una igualdad de puntos en el criterio 1 entre la asociación Fomento de Gáldar (10 puntos) y la asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar) (10 puntos), le es de aplicación el siguiente párrafo del artículo 8 de la convocatoria que establece que “A igualdad de puntuación, será elegida la solicitud que más puntuación haya obtenido en el primer criterio de valoración; a igualdad de valoración en este criterio, el que más puntuación haya obtenido en el segundo criterio de valoración, y así sucesivamente hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.”

4.- En el criterio de valoración número 2, “Número de empresas asociadas a la asociación solicitante” también hay empate a puntuación entre ambas asociaciones (15 puntos cada una). En el criterio nº 3 “Cofinanciación privada”, la asociación Fomento de Gáldar obtiene 15 puntos en la línea 1, y 10 puntos en la línea 2, por los 0 puntos que para ambas líneas obtiene la asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar), por lo que se mantiene como beneficiaria de subvención la asociación Fomento de Gáldar.

**Quinto.- Aceptaciones.** Todos los beneficiarios indicados en la Resolución provisional han presentado la aceptación de la subvención en tiempo y forma. Asimismo, la asociación de profesionales y empresarios Zona Perojo y la asociación comercial y empresarial de Schamann, han presentado, también en tiempo y forma, el documento original debidamente cumplimentado de alta de terceros.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de régimen local,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder a los solicitantes relacionados en el **ANEXO 1** de la presente, el importe de la subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados a la presente Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria **08280 4311 48000015** denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO EUROS Y UN CÉNTIMO (491.705,01 €)**, siendo el plazo máximo de justificación el día 15 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar), relativas a tres comercios del Anexo V de Fomento de Gáldar por no estar situados dentro de la zona comercial abierta de Gáldar definida en el Plan Director Insular.

**TERCERO.-** No conceder subvención y proceder al archivo de las solicitudes reseñadas en el **ANEXO 2** que se une a la presente, por los motivos especificados en el mismo.

**CUARTO.-** Librar anticipadamente el pago de la subvención en el importe concedido a cada una de las entidades especificadas en el Anexo 1.

**QUINTO.-** Publicar la presente en la página web del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Convocatoria, indicando que contra la

Revisado y Conforme. La Jefa de Servicio

Carmen Alfonso Martín



Nº Resolución: 97/15

Fecha: 22/07/2015

presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

Revisado y Conforme. La Jefa de Servicio

Carmen Alfonso Martín

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA**  
(Acuerdo de 12 de enero de 2015)

Minerva Alonso Santana

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO  
DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO  
INSULAR**

P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/2015)  
El Jefe de Sección Administrativa II

Manuel Rodríguez García



Nº Resolución: 97/15
Fecha: 22/07/2015

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2015, DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA 97/15, DE 22/07/2015**

**ANEXO 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Nº Expte	Asociación/Federación	C.I.F.	Proyecto	Coste del proyecto	Importe solicitado	Importe a subvencionar	Porcentaje que representa la subvención sobre el coste total de cada línea
1	Asociación de empresarios de Mesa y López	G35388438	Dinamización zona comercial abierta Mesa y López	Línea 1: 15.725,85 € Línea 2: 16.500 € Total: 32.225,85 €	Línea 1: 11.900 € Línea 2: 15.000 € Total: 26.900 €	Línea 1: 11.900 € Línea 2: 15.000 € Total: 26.900 €	Línea 1: 75,67 % Línea 2: 90,91%
2	Asociación de empresarios y profesionales Zona Siete Palmas	G35654615	Dinamización y animación ZCA bulevar Siete Palmas 2015	Línea 1: 20.863,32 € Línea 2: 12.600 € Total: 33.463,32 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 10.000 € Total: 24.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 10.000 € Total: 24.000 €	Línea 1: 67,10 % Línea 2: 79,37%
3	Asociación de empresarios Tajinaste Azuel	G76080605	Avanzamos juntos 2015	Línea 1: 17.721,52 € Línea 2: 5.000 € Total: 22.721,52 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 5.000 € Total: 19.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 5.000 € Total: 19.000 €	Línea 1: 79 % Línea 2: 100 %
4	Asociación de pequeños y medianos empresarios urbanización industrial El Cebadal (Aedal)	G35575646	Dinamización, animación y promoción El Sebadal 2015	Línea 1: 20.998,32 € Línea 2: 10.000 € Total: 30.998,32 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 10.000 € Total: 24.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 10.000 € Total: 24.000 €	Línea 1: 66,67 % Línea 2: 100 %
5	Asociación de empresarios Puerto Canteras	G35951524	Avanzando hacia nuevos horizontes	Línea 1: 17.817,36 € Línea 2: 6.000 € Total: 23.817,36 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 5.400 € Total: 19.400 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 5.400 € Total: 19.400 €	Línea 1: 78,58 % Línea 2: 90 %
6	Federación de empresarios y profesionales Puerto Canteras	G76091917	Metodología de gestión de espacio Isleta-Puerto-Guanarteme	Línea 1: 15.004,53 € Total: 15.004,53 €	Línea 1: 11.708 € Total: 11.708 €	Línea 1: 11.708 € Total: 11.708 €	Línea 1: 78,03 %

Revisado y Conforme. La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín

Nº Expte	Asociación/Federación	C.I.F.	Proyecto	Coste del proyecto	Importe solicitado	Importe a subvencionar	Porcentaje que representa la subvención sobre el coste total de cada línea
7	Asociación de empresarios Santa Catalina	G35397991	Un mundo de encuentros Santa Catalina zona comercial	Línea 1: 19.124,76 € Línea 2: 16.650 € Total: 35.774,76 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 73,20 % Línea 2: 90,09 %
8	Asociación de empresarios el Pilar Farray	G35571637	Guanarteme: un paseo por tu zona comercial	Línea 1: 17.950 € Línea 2: 12.800 € Total: 30.750 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 9.984 € Total: 23.984 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 9.984 € Total: 23.984 €	Línea 1: 77,99 % Línea 2: 78 %
9	Zona comercial abierta San Gregorio	G76183672	Ilusiónate con Telde	Línea 1: 12.249,93 € Línea 2: 17.700 € Total: 29.949,93 €	Línea 1: 12.249,93 € Línea 2: 15.000 € Total: 27.249,93 €	Línea 1: 12.249,93 € Línea 2: 15.000 € Total: 27.249,93 €	Línea 1: 100 % Línea 2: 84,75%
10	Asociación para el fomento y desarrollo económico de Gáldar (Fomento de Gáldar)	G76028091	Gáldar, centro comercial de la comarca	Línea 1: 18.393,76 € Línea 2: 12.910 € Total: 31.303,76 €	Línea 1: 12.833 € Línea 2: 10.000 € Total: 22.833 €	Línea 1: 12.833 € Línea 2: 10.000 € Total: 22.833 €	Línea 1: 69,77 % Línea 2: 77,46 %
11	Asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga)	G35245588	Dinamización y promoción del parque empresarial Zona Arinaga 2015	Línea 1: 25.694,40 € Línea 2: 9.459,40 € Total: 35.153,80 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 8.513,46 € Total: 22.513,46 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 8.513,46 € Total: 22.513,46 €	Línea 1: 54,49 % Línea 2: 90 %
12	Asociación de profesionales y empresarios Zona Perojo	G35560317	Revitalización zona comercial Perojo	Línea 2: 3.800 € Total: 3.800 €	Línea 2: 1.700 € Total: 1.700 €	Línea 2: 1.700 € Total: 1.700 €	Línea 2: 44,74 %
13	Asociación de empresarios de Teror (Aseteror)	G35652866	Promoción y animación de la zona comercial abierta de Teror	Línea 1: 6.416,66 € Línea 2: 11.058,20 € Total: 17.474,86 €	Línea 1: 6.416,66 € Línea 2: 10.000 € Total: 16.416,66 €	Línea 1: 6.416,66 € Línea 2: 10.000 € Total: 16.416,66 €	Línea 1: 100 % Línea 2: 90,43%

Nº Expte	Asociación/Federación	C.I.F.	Proyecto	Coste del proyecto	Importe solicitado	Importe a subvencionar	Porcentaje que representa la subvención sobre el coste total de cada línea
14	Asociación para el desarrollo e innovación de las pymes de Arucas (Adipymes)	G35940980	Dinamización Arucas 2015	Línea 1: 11.666,66 € Línea 2: 15.000 € Total: 26.666,66 €	Línea 1:11.666,66€ Línea 2: 15.000 € Total: 26.666,66 €	Línea 1:11.666,66€ Línea 2: 15.000 € Total: 26.666,66 €	Línea 1: 100 % Línea 2: 100 %
15	Federación de pequeños y medianos empresarios de la comarca noroeste de la isla de Gran Canaria (Fenorte)	G35451244	Fenorte dinamización 2015	Línea 1: 8.166,66 € Total: 8.166,66 €	Línea 1: 8.166,66 € Total: 8.166,66 €	Línea 1: 8.166,66 € Total: 8.166,66 €	Línea 1: 100 %
16	Asociación de empresarios Zona Triana	G35264548	Dinamización y animación de la zona comercial de Triana, "Good Night Triana 2015"	Línea 1: 17.924,45 € Línea 2: 15.980 € Total: 33.904,45 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 78,11 % Línea 2: 93,87%
17	Federación canaria de empresarios de comercio (Fedeco)	V35320076	Dinamización comercial Fedeco	Línea 1: 18.126,96 € Total: 18.126,96 €	Línea 1: 14.000 € Total: 14.000 €	Línea 1: 14.000 € Total: 14.000 €	Línea 1: 77,23 %
18	Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames) (*)	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2015	Línea 1: 18.763,68 € Línea 2: 20.000 € Total: 38.763,68 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 20.000 € Total: 34.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 20.000 € Total: 34.000 €	Línea 1: 74,61 % Línea 2: 100 %
19	Asociación de empresarios de Moya (Aemoya)	G35657097	Promoción y animación de la zona comercial abierta de la Villa de Moya	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 5.000 € Total: 19.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 5.000 € Total: 19.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 5.000 € Total: 19.000 €	Línea 1: 100 % Línea 2: 100 %



Nº Resolución: 97/15  
 Fecha: 22/07/2015

Nº Expte	Asociación/Federación	C.I.F.	Proyecto	Coste del proyecto	Importe solicitado	Importe a subvencionar	Porcentaje que representa la subvención sobre el coste total de cada línea
21	Asociación de empresarios de la Vega de San Mateo (Aesam)	G35621754	Proyecto de animación, promoción y revitalización de la ZCA de San Mateo 2015/2016	Línea 1: 6.472 € Línea 2: 10.000 € Total: 16.472 €	Línea 1: 4.666,64 € Línea 2: 10.000 € Total: 14.666,64 €	Línea 1: 4.666,64 € Línea 2: 10.000 € Total: 14.666,64 €	Línea 1: 72,11 % Línea 2: 100 %
22	Asociación comercial y empresarial de Schamann	G76195726	Proyecto de dinamización y animación socio-cultural de Schamann	Línea 1: 10.500 € Línea 2: 11.000 € Total: 21.500 €	Línea 1: 9.500 € Línea 2: 10.000 € Total: 19.500 €	Línea 1: 9.500 € Línea 2: 10.000 € Total: 19.500 €	Línea 1: 90,48 % Línea 2: 90,91 %
23	Asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba)	G35986298	Dinamización de la ZCA San Fernando 2015	Línea 1: 17.750 € Línea 2: 16.700 € Total: 34.450 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 78,87 % Línea 2: 89,82 %
24	Asociación de empresarios y profesionales de Vecindario (Ascoive)	G35208388	Plan de promoción y animación Vecindario paseo comercial 2015	Línea 1: 18.000 € Línea 2: 19.000 € Total: 37.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 14.000 € Línea 2: 15.000 € Total: 29.000 €	Línea 1: 77,78 % Línea 2: 78,95%

Revisado y Conforme. La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín

**TOTAL IMPORTE A SUBVENCIONAR: 491.705,01 €.**

(\*). La subvención concedida a la Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames) para la línea 2, se distribuye de la siguiente manera entre las tres zonas comerciales beneficiarias de subvención:

- . Zona comercial abierta Playa de Arinaga: 10.000 euros.
- . Zona comercial abierta Cruce de Arinaga: 5.000 euros.
- . Zona comercia abierta Agüimes: 5.000 euros.
- . Total: 20.000 euros.



Nº Resolución: 97/15

Fecha: 22/07/2015

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2015, DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA 97/15, DE 22/07/2015**

**ANEXO 2. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS**

Nº Expte	Asociación/Federación	C.I.F.	Proyecto	Motivación
12	Asociación de profesionales y empresarios Zona Perojo	G35560317	Revitalización zona comercial Perojo	No alcanza la puntuación mínima de 35 puntos requerida para la línea 1 (Contratación de personal), tal y como establece el artículo 7.1 de la Convocatoria.
20	Asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar)	G76040187	Gáldar renace	No puede haber más de un beneficiario para la misma zona comercial abierta, según lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria, habiendo obtenido una puntuación en el criterio de valoración nº 3 "Cofinanciación privada", menor que la asociación para el fomento y desarrollo económico de Gáldar.

DILIGENCIA para hacer constar que los presentes Anexos 1 y 2, que constan de 5 páginas impresas a doble cara, han sido aprobados mediante Resolución nº 97/15, de fecha 22 de julio de 2015, de lo cual doy fe.

Fdo: La Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular  
P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/2015)  
El Jefe de Sección Administrativa II

Manuel Rodríguez García

Revisado y Conforme. La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín